

OTRO SI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPS-285-2024

Contrato No.	285-2024
Contratista	FRANCISCO LUIS MURILLO FLOREZ
Cédula	4.348.256
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR DESDE SU EXPERIENCIA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL URBANO EN OBRAS CIVILES SEGÚN LAS COMPETENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
Valor	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000).
Valor adición	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$2.100.000)
Duración	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2024
Prorroga	Hasta el día 26 de diciembre 2024

Entre los suscritos a saber **OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Anserma Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.774.913, quien actúa en calidad de Alcalde, cargo para el cual fue elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, con Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023 protocolizada ante la Notaría Única del Círculo de Anserma Caldas, según escritura pública No.002 del 03 de enero de 2024 y quien en lo sucesivo se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y, por la otra **FRANCISCO LUIS MURILLO FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía nro 4.348.256, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el contrato CPS-285-2024 para realizar adición y prórroga atendiendo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR DESDE SU EXPERIENCIA LAS ACTIVIDADES DE CONTROL URBANO EN OBRAS CIVILES SEGÚN LAS COMPETENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS". 2) El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2024. 3) Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.300.000) 4) Que mediante oficio IMP 1060 el Inspector de Policía de Anserma le solicita al Alcalde Municipal en su calidad de ordenador del gasto, que se prorrogue y adicione el contrato No CPS-285-2024 teniendo en cuenta que es necesario **".....dar continuidad las actividades desarrolladas por medio del presente contrato, ya que si no se cuenta con el mismo, se podrían presentar atrasos y ocasionar que no se ejecuten algunas actividades que fueron plasmadas en los programas y proyectos a los cuales se está vinculados, especialmente las actividades de control urbano ejecutadas por la inspección de policía de Anserma Caldas"** 5) Que para tal efecto se cuenta con el CDP No 01101 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008 y que la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. 6) Que el ordenador del gasto considera pertinente la modificación, por lo que se debe proceder a su realización. Por lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO** el

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Despacho alcalde	V3 Enero 02 de 2024	1



cual debe prorrogarse hasta el 26 de diciembre de 2024. **SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** con lo cual se debe adicionar la suma de un **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$2.100.000.00)** los cuales serán pagados durante el periodo de la prórroga en pagos parciales. **TERCERO:** Las demás estipulaciones contractuales quedan vigentes en los términos estipulados en el contrato principal.

Proceso	Dependencia	Versión	Página
Oficio	Despacho alcalde	V3 Enero 02 de 2024	2